



REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE

Fideicomiso : F/310093

Clave de Pizarra : TFOVIS 142U

Fecha de Corte: 29-02-2024

Período de Cobranza del 01 al 29 Febrero de 2024

	Nro.	Pesos	SMGDF
Resumen de Cartera Total			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	9.645	5.083.000.610	1.540.056
Saldo Inicial de Principal	0	4.911.203.411	1.488.004
Saldo Inicial de Intereses	0	171.797.199	52.051
Amortización de Principal	0	32.997.369	9.998
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	10	14.831.665	4.494
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	20.558.785	6.229
Intereses Devengados en el Período	0	20.769.507	6.293
Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales	9.588	5.035.382.298	1.525.628
Saldo Final de Principal	0	4.863.374.378	1.473.513
Saldo Final de Intereses	0	172.007.920	52.115
Total de Cobranza del Período por Origen de Pago	Nro.	Pesos	SMGDF
Descuento sobre Nómina (1)	0	54.361.348	16.470
Aportaciones de Dependencias (2)	0	9.229.734	2.796
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	4.958.592	1.502
Total de Cobranza del Período (9)	0	68.549.674	20.769
Cargos y Gastos del Período	Nro.	Pesos	SMGDF
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	3.226.225	977
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	161.855	49
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
Total Cargos del Período	0	3.388.080	1.027
Resumen Avances del Administrador en el Período	Nro.	Pesos	SMGDF
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	18.367.959	5.565
Ajuste Cambio VSM	0	-817.132	-248
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	16.270.175	4.930
Avances Netos del Período (8)	0	-1.280.653	-388
Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el	Nro.	Pesos	SMGDF
Pagos de Principal	0	47.829.034	14.491
Pago de Intereses	0	20.558.785	6.229
Avances Netos del Período (8)	0	-1.280.653	-388
Ajustes	0	0	0
Cobranza del Período	0	67.107.166	20.332
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	67.107.165,90	20.332,24

(1) Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

(2) **Aportaciones de Dependencias** significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.

(3) **Aportaciones Directas** significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.

(4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion. $[0.75\% \times (\text{Saldo Inicial} \times 30) / 360 \times 1.16]$.

(5) Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos que a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

(6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.

(7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG * cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR * monto esperado aporte ASAR).

(8) Avance Neto del período (8) = (7) - (6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

(9) Incluye Prima de Principal.

(10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.

(11) En este concepto se presenta el "Apoyo a los damnificados del Huracan Otis y la Tormenta Tropical Max" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios cuya garantía se encuentre en los municipios afectados en el estado de Guerrero, por el Huracan Otis y la Tormenta Tropical Max, fueron beneficiados con una quita equivalente al 100% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Periodo que será transferido al Fideicomiso.